



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 077-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 19-04-2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:
 OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4237, del Contratista de 25.03.2023, folio N° 10 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 30 – Atrasos por causas no atribuibles al Contratista impedimentos de ejecutar actividades contractuales en los frentes de trabajo de la obra; Perfilado y Compactado en zonas de corte, Conformación de terraplenes, Mejoramiento de Subrasante con material de cantera, Relleno para estructuras – por exceso del contenido de humedad de los materiales de los suelos debido a las lluvias del día 10 de marzo de 2023

Referencia; a) Carta N° 169-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, alcanzamos el expediente sustentatorio de Ampliación de Plazo N° 31 – (de acuerdo al correlativo de la Entidad), por un (01) día, de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 170 del RLCE. Así mismo, se debe considerar que cada solicitud de Ampliación de Plazo debe tramitarse y resolverse independientemente. Solicitamos sírvase emitir pronunciamiento y proceder con el trámite según corresponda de acuerdo al artículo 170 del RLCE.

Asiento N° 4238, del Contratista de 25.03.2023, folio N° 10 – Tomo N° 26

Asunto: Evaluación de sectores de mejoramiento de suelos a nivel de subrasante del km 194+350 al km 194+500

Referencia; a) Carta N° 172-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, donde alcanzamos el Informe N° 024-2023-CCP-ESP/CHPH donde muestra la evaluación de 02 sectores de mejoramiento de suelo a nivel de subrasante del km 194+350 al km 194+500 para su revisión y aprobación.

Asiento N° 4239, del Contratista de 27.03.2023, folios N°s 10 y 11 – Tomo N° 26

Asunto: Mejoramientos del tramo km 181+000 al km 230+000

Referencia; a) Carta N° 173-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, donde alcanzamos el Informe N° 025-2023-CCP-ESP/CHPH donde muestra los sectores de Mejoramientos del tramo km 181+000 al km 230+000, a ello se adjuntan planos y planillas de metrados, para su revisión y aprobación.

Asiento N° 4240, del Contratista de 28.03.2023, folio N° 11 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 31 – Atrasos por causas no atribuibles al Contratista impedimentos de ejecutar actividades contractuales en los frentes de trabajo de la obra; Perfilado y Compactado en zonas de corte, Conformación de terraplenes, Mejoramiento de Subrasante con material de cantera, Relleno para estructuras – por exceso del contenido de humedad de los materiales de los suelos debido a las lluvias de los días 12 y 13 de marzo de 2023

Referencia; a) Carta N° 178-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia, alcanzamos el expediente sustentatorio de Ampliación de Plazo N° 31 – (de acuerdo al correlativo de la Entidad), por dos (02) días, de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 170 del RLCE. Así mismo, se debe considerar que cada solicitud de Ampliación de Plazo debe tramitarse y resolverse independientemente. Solicitamos sírvase emitir pronunciamiento y proceder con el trámite según corresponda de acuerdo al artículo 170 del RLCE.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos N°s 1 y 3, corresponde a la Supervisión de Obra verificar la modalidad de contratación de las empresas terceras que vienen laborando en la obra, así como el cumplimiento de la normativa aplicable en seguridad y Salud en el trabajo.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoría Fecha De Creación:

19-04-2023

Auditoría Fecha De Edición:

27-04-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

19-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+545.83 al km 188+554.83 - Muro de Sostenimiento
Progresiva: km 188+547.55 - Alcantarilla D=36"
600.0OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 2 Oficial y 2 Peón.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando personal de la empresa Inversiones y Proyectos San Rafael y del Contratista, quienes en algunos casos, al momento de la inspección física, no cuentan con EPP o presentan prendas de protección personal de diferentes empresas a las citadas.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

19-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

19-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 190+200 - DME 19
900PROTECCION AMBIENTAL
907.CAcondicionamiento de desechos y material excedente

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Personal de Piso.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Tractor sobre oruga con operador.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

19-04-2023

2



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

19-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 190+000 al km 190+085
500.0PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO
503.AJUNTA DE CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO
503.BJUNTA DE CONSTRACCION DE CONCRETO HIDRAULICO

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Encargada, 2 Operario y 1 Ayudante.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Compresora, 1 Cortadora de Pavimento.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando personal de la Empresa Multiservicios PROPROCON.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

19-04-2023

3



Fotos: